



**Resolución del Presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones – Asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA210-SCH, KA210-VET, KA210-ADU), segunda ronda, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2023.**

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y de la Convocatoria de Propuestas 2023 del programa Erasmus+ (EAC/A10/2022), el Presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de comprobación de la admisibilidad de las solicitudes presentadas en segunda ronda,

**RESUELVE**

**Primero.** - Publicar la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de la Acción Clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones – Asociaciones a pequeña escala (KA210) en segunda ronda, en los sectores de Educación Escolar, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

**Anexo I.** Asociaciones a pequeña escala en Educación Escolar (KA210-SCH). Listado provisional de solicitudes admitidas en segunda ronda.

**Anexo II.** Asociaciones a pequeña escala en Educación Escolar (KA210-SCH). Listado provisional de solicitudes excluidas en segunda ronda.

**Anexo III.** Asociaciones a pequeña escala en Formación Profesional (KA210-VET). Listado provisional de solicitudes admitidas en segunda ronda.

**Anexo IV.** Asociaciones a pequeña escala en Formación Profesional (KA210-VET). Listado provisional de solicitudes excluidas en segunda ronda.

**Anexo V.** Asociaciones a pequeña escala en Educación de Personas Adultas (KA210-ADU). Listado provisional de solicitudes admitidas en segunda ronda.

**Anexo VI.** Asociaciones a pequeña escala en Educación de Personas Adultas (KA210-ADU). Listado provisional de solicitudes excluidas en segunda ronda.



**Segundo.** - Los solicitantes que figuren en los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas podrán presentar alegaciones o subsanaciones de errores **hasta el 12 de enero de 2024 inclusive**. El resultado de la valoración de las alegaciones se publicará en la resolución definitiva de admitidos y excluidos de la Acción Clave 2 Cooperación entre organizaciones e instituciones – Asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA210-SCH, KA210-VET, KA210-ADU), segunda ronda, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2023.

**Tercero.** - La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través de la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ **Ulises** disponible en:

<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Para ello, deberán seguirse las instrucciones para la presentación de alegaciones y subsanación de errores disponibles en la página web del SEPIE: <http://www.sepie.es/> en el apartado “Solicitud y Seguimiento” de su correspondiente sector educativo.

**Cuarto. - Procedimiento.**

De conformidad con lo establecido en la Parte C de la Guía del Programa, las organizaciones socias participantes deberán firmar un mandato destinado a la organización solicitante (coordinador) y aportarse de manera general en la fase de solicitud. En base a ello se informa lo siguiente:

-En los listados de solicitudes admitidas y excluidas, de la Acción Clave 2 – Asociaciones a pequeña escala KA210-SCH, KA210-VET, KA210-ADU, segunda ronda, se identifican aquellas solicitudes que presentan incidencias en los mandatos mediante un asterisco.

-Las incidencias en los mandatos pueden consultarse en el apartado *Socios/Consortios* del proyecto en la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises disponible en:

<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Se podrá acceder a Ulises mediante el correo electrónico del representante legal facilitado en el formulario de solicitud de fondos.

-La subsanación de estas incidencias se hará conforme a lo indicado en apartado Tercero de la presente Resolución.

- El SEPIE podrá enviar un requerimiento a las organizaciones participantes con incidencias en los mandatos que no hayan subsanado.

**Quinto.** - Las dudas podrán remitirse a las direcciones de correo electrónico que figuran a continuación, en función del sector educativo:

Educación Escolar: [asociaciones.escolar@sepie.es](mailto:asociaciones.escolar@sepie.es) (KA210-SCH)



Formación Profesional: [asociaciones.fp@sepie.es](mailto:asociaciones.fp@sepie.es) (KA210-VET)

Educación de Personas Adultas: [asociaciones.adultos@sepie.es](mailto:asociaciones.adultos@sepie.es) (KA210-ADU)

**Sexto.** - El SEPIE remitirá a los solicitantes una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

**Séptimo.** - **Entrada en vigor.**

Esta Resolución entrará en vigor en la fecha de su publicación en la página web del SEPIE.

*Firmado electrónicamente por el director del SEPIE, Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio*

*(P.D. Resolución del SEPIE de 18 de octubre de 2017)*

